



## Resolución Directoral

14 DIC 2009

FECHA, \_\_\_\_\_

**VISTO:** El Expediente N° 4587, de fecha 03 de Diciembre del 2009, mediante el cual la servidora Doña: Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE, con Cargo de Tecnólogo Médico; solicita **DESTAQUE**, por motivos de Salud, al Establecimiento de Salud I Los Algarrobos - Piura, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, a partir del 01 de Enero 2010 al 31 de Diciembre del 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión FAVORABLE según Memorando N° 029-2009-GR-DRSP-PIURA-CESAMILA, de fecha 01-12-2009, emitido por el Gerente del CLAS Los Algarrobos de la Dirección Regional de Salud Piura; y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas y de acuerdo al sustento técnico legal y administrativo mencionado en el considerando líneas arriba, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** de la servidora Doña: Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE, con Cargo de Tecnólogo Médico; por motivos de Salud, al Establecimiento de Salud I Los Algarrobos -Piura, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, a partir del 01 de Enero 2010 al 31 de Diciembre del 2010;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2010, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





## Resolución Directoral

14 DIC 2009

FECHA, \_\_\_\_\_



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, a partir del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2010, por motivo de Salud, a favor de la servidora: **Carmen Luisa ALBURQUEQUE ATOCHE**, con Cargo de Tecnólogo Médico, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas; al Establecimiento de Salud I Los Algarobos -Piura, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura,



ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.



Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.P. 18054



Cc: Archivo  
CEU/JCMG/MNG/MSG/jbm  
DUA/As. Leg. Ext/EP/Leg..